

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 204
(diciembre 26 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA CA-04 DE 2018 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ."

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las atribuciones y especialmente las consagradas en la Resolución N° 008 de marzo 29 de 2016, por la cual se aprobó el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Comercio de Facatativá es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, encargada de la prestación de servicios delegados por el Estado, a partir de los cuales administra recursos propios de carácter privado a través de actividades acordes con la misión y el plan estratégico.

Que la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Cámara de Comercio de Facatativá para su operación y el desarrollo de proyectos de inversión debe atender los principios de eficiencia, transparencia, objetividad y economía, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación de servicios.

Que la Cámara de Comercio de Facatativá ve la necesidad de proceder a contratar la consultoría para la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para construcción del centro de atención regional en el municipio de Pacho Cundinamarca de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Resolución 008 de 2016.- Manual de Contratación y de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Abierta N° CA-04- de 2018, La Cámara de Comercio de Facatativá dio a conocer la información del proceso de Convocatoria Abierta publicado a través de la página de la entidad www.ccfacatativa.org.co a partir del diez (10) y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Que La Cámara de Comercio de Facatativá estimó un presupuesto de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$141.683.000) MCTE de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 819 de diciembre 7 de 2018, recursos de la vigencia 2018 imputados al Rubro: 111001, Programa 4890.

Que de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el respectivo cronograma se adelantó la diligencia de cierre del proceso el día 18 de diciembre de 2018, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que presento oferta el proponente CONSORCIO INTER CCF PACHO, Representada Legalmente por JUAN CARLOS ARAGON PINZON, identificado con la cedula N° 80.021.002.

Que el Comité Evaluador designado mediante memorandos No 395-P, 396- P y 397-P de 2018 de 2018 conformado por XIOMARA GISELLE GONZÁLEZ RAMÍREZ, Directora Administrativa y Financiera, MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ Directora de Desarrollo Institucional, DIEGO ANDRES TRINA TORRES, Profesional I Revisión Financiera, LAURA CATALINA GOMEZ PICO, Profesional II de Apoyo Jurídico y el GONZALO DELGADO AVENDAÑO, Director de Asuntos Jurídicos (e) adelanto la evaluación de la propuesta allegada por el proponente en cuanto a la sustentación de los ítems requeridos.

Que el Comité Evaluador de la Cámara de Comercio de Facatativá encontró ajustada a los requerimientos legales y precontractuales la propuesta presentada por CONSORCIO INTER CCF PACHO, Representado Legalmente por JUAN CARLOS ARAGON PINZON, identificado con la cedula N° 80.021.002 X

Que mediante la aplicación de los criterios de evaluación arrojó como resultado un puntaje para el CONSORCIO INTER CCF PACHO, Representado Legalmente por JUAN CARLOS ARAGON PINZON, identificado con la cedula N° 80.021.002. de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (396) PUNTOS.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación publicado en la página web la entidad www.ccfacatativa.org.co, no se presentó observación al informe de evaluación por parte de CONSORCIO INTER CCF PACHO dentro de termino legal.

Que una vez efectuado el análisis y evaluación de los criterios jurídicos, técnicos y económicos consagrados en la Convocatoria y en aplicación de los principios rectores de la contratación establecidos y del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y demás normas concordantes del Proceso de Convocatoria Abierta CA-04-2018, el comité evaluador, recomendó al Señor Presidente Ejecutivo suscribir el contrato respectivo con el CONSORCIO INTER CCF PACHO, Representado Legalmente por JUAN CARLOS ARAGON PINZON, identificado con la cedula N° 80.021.002, por obtener el mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ a el CONSORCIO INTER CCF PACHO, Representado Legalmente por JUAN CARLOS ARAGON PINZON, identificado con la cedula N° 80.021.002, por un valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$141.683.000) MCTE de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 819 de diciembre 7 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de este acto.

ARTÍCULO CUARTO: Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y en la Convocatoria, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente Resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Presidencia de la Cámara de Comercio de Facatativá, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).



GRATIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Proyecto: LCGP/PII-AJ



REVISOR: GDA/DJA

